Solicitud de Complemento por Cuidados





Quiero registrarme como persona cuidadora

Esta solicitud permite complementar información al Registro Social de Hogares sobre las personas que realizan labores de cuidado de forma no remunerada y aquellas que reciben dichos cuidados.

La persona cuidadora podrá identificarse como cuidador/a principal o secundario/a. Para realizar esta solicitud debes ingresar al sitio web **www.registrosocial.gob.cl** o también podrás hacerlo en tu **municipalidad.**

¿Cuáles son los pasos para registrarme como Persona Cuidadora?



Realizar el trámite en línea www.registrosocial.gob.cl

Completa el formulario con la documentación solicitada para identificar a la Persona Cuidadora y a la persona que requiere cuidados.

También puedes realizar el trámite de manera presencial en tu Municipalidad.



Revisión por parte de la Municipalidad

El Municipio revisará los antecedentes y el Ministerio validará la situación de dependencia y/o discapacidad de la persona que requiere cuidados.



Actualización del Registro Social de Hogares

Una vez validada la información, la persona será identificada como cuidadora en la actualización del RSH y tendrá acceso a la credencial digital.



Descarga credencial de Persona Cuidadora

Descarga la credencial para acceder a la atención preferente.



¡Listo! Estás en la base de Personas Cuidadoras

Ahora puedes acceder a atención preferente en diferentes instituciones públicas.

La credencial es válida en:

- Fonasa
- Registro Civil
- ChileAtiende
- BancoEstado
- Oficinas SENADIS
- Oficinas SERVIU
- Oficinas SENAMA
- Oficinas RSH de tu municipio
- Correos de Chile
- DICREP
- SENCE
- SERNAC

¿Cuál es el objetivo de esta solicitud?

Al realizar este trámite podrás identificarte como Persona Cuidadora. Así, este trabajo es reconocido por parte del Estado, visibilizando a este grupo de personas como sujetos de política pública.





Ingresa a la página del Régistro Social de Hogares y selecciona **"Datos Complementarios"**

a design of the local data	a dense a te	and the second		
	Sector Street	and a second		
6		1	e.	45
a second day of a		Name of Column	The second	
		10.000		
	State at large littles			
	10	*	a"	
	Shanin Appro-	And the second	Augustan mitant	

Una vez que hayas ingresado a tu Registro Social de Hogares, verás tus datos de contacto y la información de tu hogar. Selecciona la pestaña **"Información adicional".**





A continuación, selecciona **"Cuidados"** y luego haz clic en el ícono.

> Selecciona la solicitud que deseas realizar y posteriormente, selecciona el botón **"Realizar trámite"**



A continuación, se te desplegarán tres alternativas:

- 1. "Cuidas o alguien de tu hogar cuida de manera no remunerada a alguna persona en situación de dependencia y/o discapacidad"
- 2. "Recibes o alguien de tu hogar recibe cuidados no remunerados"
- **3.** "Cese de Cuidadores" para ver cómo realizar esta solicitud te recomendamos ir a la guía paso a paso de *Complemento por cese de cuidados.*

Luego de escoger una opción, debes seleccionar el botón **"Realizar trámite".**

RSH | Solicitud de Complemento por Cuidados Quiero registrarme como persona cuidadora



Completa la información según la solicitud que deseas realizar

Si ocurre que: ALGUIEN DE TU HOGAR CUIDA DE MANERA NO REMUNERADA A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y/O DISCAPACIDAD,

debes seguir los siguientes pasos:

Caso A: La persona que recibe cuidados se encuentra en el mismo hogar que la persona cuidadora según el Registro Social de Hogares.

1. Primero selecciona a la persona cuidadora no remunerada, seguidamente haz clic en el botón **"Siguiente".**

2. Selecciona su nombre entre las opciones que te entrega la plataforma. Para continuar, haz clic en el botón **"Siguiente".**

3. A continuación se desplegará una pregunta en la que debes señalar si eres la persona cuidadora principal o no, tras responder la pregunta presiona el botón **"Continuar"**.

4. El sistema te solicitará confirmar la información. Si está correcto lo declarado, presiona el botón **"Sí, continuar".**

Persona cuidadora principal



Personas mayores de edad que de manera no remunerada destinan el mayor numero de horas al día a servicios de cuidado y/o apoyo o asistencia permanente a personas que requieren cuidados.









Cuando la persona cuidadora y la persona receptora de los cuidados estén en el mismo hogar de acuerdo al Registro Social de Hogares, debes realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Descarga el formulario de tu solicitud *"Complemento de cuidados"* e imprímelo. Una vez impreso, debe ser firmado por la jefatura de hogar y la persona solicitante (si son diferentes).

Paso 2: Adjunta la copia de la cédula de identidad vigente de las personas que firman el documento en el espacio señalado.

Luego de adjuntar los documentos, selecciona "Finalizar".

Importante

Para que la solicitud sea exitosa la persona que recibe cuidados debe tener declarada la situación de dependencia o discapacidad moderada o severa o su necesidad educativa especial en una de las siguientes bases de datos:

Registro Nacional de Discapacidad • Programa de Integración Escolar (necesidades educativas permanentes) • Matrícula de educación especial • Información auto-reportada en el Módulo de salud del RSH • Red Local de Apoyos y Cuidados • Programa de pago de cuidadores de personas con discapacidad (estipendio) • Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años • Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) • Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) / SUF y AF para causantes con invalidez • Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

La **persona cuidadora** sólo puede declarar hasta **tres personas que requieren cuidados.**



La persona que requiere cuidados, sólo puede declarar hasta tres personas cuidadores, pero una de ellas será la principal.





Caso B: La persona que recibe cuidados se encuentra en un hogar diferente que la persona cuidadora según el Registro Social de Hogares.

1. Primero selecciona a la persona cuidadora no remunerada y haz clic en el botón **"Siguiente"**

2. Se desplegará la lista de personas que viven en el hogar y la opción **"Otra"**. Selecciona esta última dado que la persona receptora de los cuidados se encuentra en un hogar distinto.

3. Posteriormente, se solicitará la información de la persona receptora de los cuidados, por lo que debes incorporar los datos que se piden.

4. A continuación, se desplegará una pregunta en la cual debes señalar si eres el cuidador/a principal o no. Tras responder la pregunta, presiona el botón **"Continuar"**

5. El sistema te solicitará confirmar dicha información; si está correcto todo lo declarado, presiona el botón **"Sí, continuar".**



- II-ma	
ingen i spanit brocht	1.1.92
Care of concentration of August	
ingernd	en finantiar (mention)
Appropriate L	







Adjunta los documentos



En el caso de que la persona receptora de los cuidados y la persona cuidadora están en distintos hogares de acuerdo al Registro Social de Hogares, debes realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Descarga el formulario de tu solicitud de Complemento de cuidados e imprímelo. Una vez impreso, debe ser firmado por la persona cuidadora y/o solicitante y la jefatura de hogar de la persona que requiere cuidados.

Paso 2: Adjunta la copia de la cédula de identidad vigente de todas las personas que firman el formulario.

Paso 3: Declaración Jurada simple N°9 que informa que la persona cuidadora y la persona que receptora de cuidados viven en hogares distintos. Esta debe contar con la firma de la persona cuidadora y del/a jefe/a de hogar de la persona que requiere cuidados.

Luego de adjuntar los documentos, selecciona "Continuar".





Una vez cargados los documentos, verás el mensaje **"Tu solicitud ha sido ingresada con éxito"**, y será revisada por la municipalidad de la comuna de residencia de quien recibe los cuidados. Solo será aprobada si la información y documentación solicitadas están completas o de lo contrario será rechazada.

Para obtener la credencial de persona cuidadora, se deberá validar la situación de dependencia, discapacidad o necesidad educativa especial de la persona que recibe los cuidados si esta no esta previamente registrada en el Registro Social de Hogares.

Si quieres saber cómo descargar el certificado de persona cuidadora o solicitar la credencial, te recomendamos ir a la guía paso a paso *"Descargar Certificado Cuidados/a solicita la credencial de Cuidador/a.*

Este último paso, es el mismo para todos los casos anteriores.